

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 31.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta segunda alta, escalera interior, de la casa número 87 de la calle Hospital de Barcelona. Superficie: 62 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.360, libro 99, folio 117, finca número 2.964.

Tipo de subasta: 11.550.000 (once millones quinientos cincuenta mil) pesetas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial, Carmen Valdivielso Gutiérrez.—1.605.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/99, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Valero Ibarra, don Germán Antonio Menéndez Valero y doña Aurora María Menéndez Valero, en reclamación de cantidad, de 18.600.000 pesetas de principal y otras 9.512.362 pesetas de intereses y costas legales, constituyéndose en garantía de tal responsabilidad hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración de los mismos. Por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del referido bien, para cuyo acto se señala el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas. Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 23 de marzo, a las doce horas. Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta se señala el día 27 de abril, a las doce horas. Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado, en carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza. Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán acreditar haber ingresado,

en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716 000 180078/99, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera, sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda, no habiendo sujeción a tipo en la tercera. Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros. Que las cargas anteriores y precedentes quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación. Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el adjudicatario, y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma procesal.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, con el número 2.594, folio 163, libro 196 de Baza. El tipo establecido en la escritura de hipoteca es de 40.000.000 de pesetas.

Baza, 12 de enero de 2000.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—1.705.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Ana María Regueiro García y don Valentin Higuero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo del primer piso de la casa número 3 de la calle San Fausto, de Basauri. Inscrita al libro 85 de Basauri, folio 134, finca número 5.979 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Se tasa a efectos de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijó.—El Secretario.—1.593.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/98, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Teresa Iturregui Ispizua, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.